

# Urgencias recurre en el TS la troncalidad

**Alega que, sin la especialidad, se viola la libre circulación en la UE.**

Redacción. Madrid | [dmredaccion@diariomedico.com](mailto:dmredaccion@diariomedico.com) | 15/09/2014 00:00

La Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) anunció ya en febrero de este año que, si se publicaba el decreto de troncalidad en los términos actuales, lo impugnaría en el contencioso -administrativo. Dicho y hecho. La decisión, unánime del Consejo de Dirección de la sociedad científica, es una petición inmensamente mayoritaria de los urgenciólogos en España.

El [recurso contra la norma](#) se interpuso el viernes pasado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (TS), ya que la troncalidad sólo reconoce a Urgencias como área de capacitación específica (ACE), dependiendo de especialidades como Familia, Interna, Intensivos y Anestesia.

"Todo lo que vaya en contra de la formación adecuada y homologada de los profesionales, en este caso de la formación especializada, repercutirá muy negativamente en la protección de la salud y la seguridad de los pacientes", explica a DM Juan González-Armengol, presidente de Semes.

El fundamento del argumentario en el que se basa el recurso es que la negativa del Ministerio a admitir Urgencias como especialidad compromete la convergencia de España con un entorno europeo, que ya reconoce la especialidad en 17 países. Ahora se inicia un proceso judicial en el que, según Semes, "habrá de revisarse la constitucionalidad y legalidad del decreto y su conformidad con las normas del derecho comunitario europeo".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/09/15/area-profesional/profesion/urgencias-recurre-ts-troncalidad>